



Río Cuarto, 11 de febrero de 2025

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 008/2025, obrante en el Incidente N°6 del Expediente N° 138948, se autoriza la constitución de Plazos Fijos Tradicionales por un plazo de sesenta (60) días, ello a partir del 10 de febrero de 2025, en la entidad bancaria en donde la UNRC esté operando, sin renovación automática al vencimiento de los mismo.

Que se ha incurrido en error en el Artículo 1°- de la mencionada Resolución, al consignar en formato de letras, el número correspondiente a la cantidad de plazos fijos a constituirse, siendo lo correcto: **tres (3)**.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 008/2025, en lo referente a la cantidad de plazos fijos a constituirse, deberá quedar redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...Autorizar la constitución de cuatro (3) Plazos Fijos Tradicionales...”

DEBE DECIR:

“...Autorizar la constitución de tres (3) Plazos Fijos Tradicionales...”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 002/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 13 de febrero de 2025 a las 10:33:47

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-002_25 Rectificar cantidad en letras plazos fijos RD 008_24 1 [b17436]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas